REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0000605000009

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **BELSOL S.A.;**

QUE el señor Abogado Héctor Solórzano Constantine, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992, ADM-95-273 de 15 de noviembre de 1995; y, ADM-96-018 de enero 12 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **BELSOL S.A.,** por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Unico del cantón Santa Elena, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Unico del cantón Santa Elena, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de julio de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 8 FEB 1996

Ab. DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

AMdeA/CMdeL
Exp. No. 68873

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 4.861, número 708 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.191 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.641 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL